

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4		FECHA	10/05/2012
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN	Vs-001
REGISTRO	ACUERDO			

ACUERDO N° 129
(10 de septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ENFOQUE PEDAGÓGICO Y LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DE UNITRÓNICO ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO N° 80-A DE 2011.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, y el capítulo sexto, artículo trigésimo tercero de los Estatutos Generales de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, que se traduce en comportamientos administrativos de gestión, tales como darse sus propios reglamentos, estatutos y directivas, lo cual significa que la institución puede organizarse internamente dentro de los parámetros que el Estado le establece al reconocerle la calidad de universidad.

El Consejo Superior es la máxima autoridad en materia de dirección de la institución, de conformidad con el artículo trigésimo noveno del Estatuto General de la Universidad.

Dentro de las funciones atribuidas al Consejo Superior se consagra la de definir las políticas generales administrativas y académicas de la Fundación.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo N° 80 A del 02 de diciembre de 2011 mediante el cual se reglamenta y establece el Enfoque Pedagógico y los Lineamientos Curriculares de Unitrónico.

La Dirección Académica ha estimado la necesidad de hacer una modificación del contenido de los Lineamientos Curriculares para que esté a la altura de los cambios y transformaciones que ha experimentado Unitrónico en los últimos años.

El Consejo Superior, en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2015, consideró viable aprobar la modificación del Enfoque Pedagógico y los Lineamientos Curriculares de Unitrónico

Que en virtud de lo anterior el Consejo Superior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el enfoque pedagógico y los lineamientos curriculares de Unitrónico, en los numerales que se indica a continuación:

3.2.2.3. Plan de estudios: Es conjunto de áreas de competencia que se encuentra integrado por líneas y cursos obligatorios y electivos que han sido organizados desde la lógica del aprendizaje de tal forma que la formación de competencias se realice de manera armónica y coherente y conduzcan a la consolidación del perfil académico – profesional del programa académico.

3.2.2.4. Área de competencia: Es la agrupación de una tipología de competencias (básicas, transversales y específicas), que se forman a través de cursos.

Los planes de estudios en UNITRÓNICO se estructuran en 3 áreas, a saber: Área de Competencia Básica, Área de Competencia Transversal y Área de Competencia Específica, los que a su vez están conformados por diferentes líneas que contienen los cursos que determinan los contenidos, como se refleja a continuación:

.....



	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrónico		RE-GD-030	
	PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

3.2.2.4.2. *El área de Competencia Transversal: el Ministerio de Educación Nacional determinó a este tipo de competencias requeridas en un amplio campo de profesiones y ocupaciones que aportan las herramientas requeridas por un trabajador profesional para analizar los problemas, evaluar las estrategias a utilizar y aportar soluciones pertinentes en situaciones nuevas. Están presentes, por lo general, en la mayoría de las labores que se le presentan a una persona en los distintos campos profesionales. En UNITRÓPICO están conformados por los cursos que son transversales a sus programas, que dan la impronta a su institución y que propenden la formación integral.*

Estos cursos son:

-Expresión Oral y Escrita: Este es un curso ofrecido con el fin de fortalecer las habilidades comunicativas. El curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Idioma Extranjero: se ofertan cursos distribuidos en seis (6) niveles, que representan la competencia en un segundo idioma. Cada curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Cátedra de la Orinoquia: Este curso pretende una formación de sentido de pertenencia con la región, conociendo su cultura y su desarrollo social. El curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Constitución Política de Colombia: en aras de contribuir en el proceso de formación ciudadana de los estudiantes, y para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, se ofrece este curso de obligatorio cumplimiento para todos los programas académicos en UNITRÓPICO. El curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Pensamiento Matemático: es un curso que desarrolla la comprensión y asimilación de las matemáticas. El curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Ciencia, Tecnología e Innovación: teniendo en cuenta que la educación superior constituye una función pública que debe responder a los intereses generales de la comunidad, se considera que el desarrollo de la ciencia y la tecnología en las aulas universitarias es un elemento esencial en el desempeño curricular de todos y cada uno de sus programas. El curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Bioética: respondiendo a la misión institucional, se incluye el curso de bioética con el cual se busca que el estudiante Unitrópista se relacione de manera ética con su entorno. Este curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Metodología de la Investigación: Este curso brinda las pautas para abordar un proceso de investigación. Este curso tiene una asignación de dos (2) créditos.

-Optativa Transversales de Profundización: constituyen cursos optativos de profundización en un área específica, que para Unitrónico están contempladas en tres (3) líneas; Investigación, Emprendimiento y Competitividad. Sin embargo, atendiendo a la flexibilidad, se tendrán en cuenta aquellas que puedan surgir de acuerdo a las necesidades de cada facultad. Cada línea está comprendida por tres (3) cursos con dos (2) créditos cada uno.

-Optativa Lúdica o Electiva Institucional: son los cursos ofertados por bienestar universitario en áreas como deportes, arte y cultura. Estos cursos forman parte del plan de estudios y comprende tres (3) cursos en total. Cada curso tiene una asignación de un (1) crédito.

NOTA ACLARATORIA: Los cursos transversales corresponden en su totalidad al ciclo profesional, y se establecerán en los ciclos propedéuticos de acuerdo a las directrices de cada programa.

.....

3.2.2.8.2. *Cursos electivos: son cursos que el estudiante puede elegir dentro de los planes de estudio de programas académicos diferentes al que se está inscrito, siempre y cuando no tengan prerrequisitos o haya cumplido con ellos; asimismo, estos cursos pueden ser diseñados y ofertados en el menú del plan de estudios dentro del mismo programa académico.*



	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrópico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
	REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001

A su vez dentro de la categoría de créditos electivos, Unitrópico ha establecido dos modalidades:

-Créditos electivos de complementación: comprenden los créditos que el estudiante puede desarrollar en un programa diferente o inclusive en su mismo programa dentro de la oferta de cursos electivos, como parte del componente de flexibilidad del programa. La valoración obtenida de la realización del curso hace parte del promedio académico durante el respectivo período de realización. El total de asignación para estos cursos será mínimo de ocho (8) créditos. En Unitrópico las electivas de complementación están representadas por: Electiva de Contexto, Electiva de Profundización, Electiva de Producción, Electiva de Fundamentación, Electiva Profesional, Electiva.

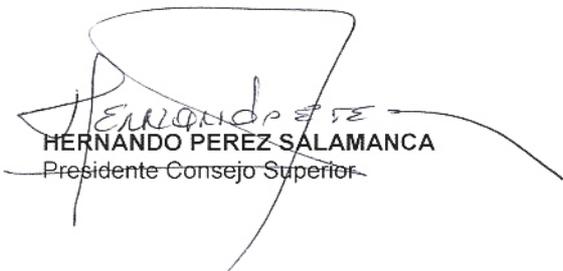
De acuerdo con lo anterior las electivas se definen como:

- Electiva: el conjunto de cursos en los cuales el estudiante puede elegir uno de ellos para fortalecer su formación académica.
- Electiva de Contexto o Electiva de Producción: hace referencia a los cursos cuya finalidad es enfrentar al estudiante con situaciones reales en su campo de formación; dichos cursos se encuentran fundamentados en el aprendizaje situado.
- Electiva de Profundización o Electiva Profesional: son cursos en los cuales el estudiante puede ahondar en conocimientos propios de su campo de formación.
- Electiva de Fundamentación: son cursos en los cuales el estudiante conoce otros campos de acción de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).


HERNANDO PEREZ SALAMANCA
Presidente Consejo Superior


CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General